

Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera

Gestión Financiera

Auditoría De Cumplimiento: 2023-5-08G00-19-0401-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 401

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	172,253.9	172,253.9
Muestra Auditada	172,253.9	163,214.7
Representatividad de la Muestra	100.0%	94.8%

El universo de ingresos se integró por 172,253.9 miles de pesos de recursos fiscales reportados en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2023, de los cuales se revisó el 100.0%.

El universo de egresos se integró por 172,253.9 miles de pesos, correspondientes al total de los recursos federales reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa (Armonizado) de la Cuenta Pública 2023, de los cuales se revisaron 163,214.7 miles de pesos, el 94.8%; como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA, 2023
(Miles de Pesos)

Concepto	Importe	Muestra	%
Servicios Personales	49,200.2	49,200.2	100.0
Materiales y Suministros	403.0	100.0	24.8
Servicios Generales	<u>122,650.7</u>	<u>113,914.5</u>	93.0
Suma	172,253.9	163,214.7	94.8

FUENTE: Base de datos del presupuesto aprobado, modificado y pagado del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), proporcionada por la entidad.

Antecedentes

El Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), encargado de diseñar y coordinar la operación del Sistema Nacional de Información del Sector Agroalimentario y Pesquero, así como promover la concurrencia y coordinación para la implementación del Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable.

Su misión es proveer información confiable y oportuna que contribuyan al desarrollo rural sustentable a los productores agropecuarios, pesqueros y agentes económicos para la toma de decisiones; mientras que su visión es ser la institución coordinadora del Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable; fuente de estadística e información geográfica del Sector Agroalimentario Pesquero, con personal y servicios de alta calidad, reconocida por la objetividad, veracidad y oportunidad de la información que se integra con la participación de las instituciones y demás agentes involucrados en la materia.

Asimismo, tiene funciones como establecer sistemas de recolección, integración, muestreo, evaluación cuantitativa, organización, análisis y difusión de información estadística y geoespacial sobre el sector agroalimentario, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, así como integrar y actualizar el correspondiente acervo documental.

Resultados

1. Control interno

Con el fin de verificar que durante 2023 el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) contó con controles internos para el logro de sus objetivos y que éstos se implementaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados, se aplicó el cuestionario de control interno y la cédula de autoevaluación con base en el Marco Integral de Control Interno (MICI) del Sistema Nacional de Fiscalización y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; con el análisis de la información y documentación proporcionada por el SIAP, se determinó lo siguiente:

a. Ambiente de control

El SIAP contó con su decreto de creación, el Reglamento Interior, la estructura organizacional y su Manual General de Organización, en los que se establecieron sus facultades y obligaciones.

Para la disciplina y estructura en la entidad, el organismo dispuso de los códigos de Ética y de Conducta difundidos en su página oficial; el Manual de Atención de Denuncias en los Comités de Ética; reportes de denuncias y el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.

b. Administración de riesgos

Durante 2023, el SIAP estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan o Programa Estratégico establecidos en el Acuerdo por el que se aprueba el Programa Institucional 2020-2024; además, tuvo un grupo de trabajo para la administración de riesgos, que se rigió por el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

La entidad proporcionó el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) de 2023, firmada por las direcciones en Jefe, de Eficiencia Administrativa y Diseminación, en el que se describieron los riesgos, el nivel de decisión, la clasificación, el factor, la valoración inicial, la evaluación de controles, la valoración final, las estrategias para administrar el riesgo y las acciones de control comprometidas.

c. Actividades de control

Para la seguridad de los sistemas informáticos y de comunicaciones, el SIAP contó con un Grupo de Trabajo para la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC) en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), operado por los titulares de las Unidades de TIC de Órganos Sectorizados (O.S.), quienes se rigieron por el Manual Administrativo de Aplicación General en materias de Tecnología de Información y Comunicaciones y en la de Seguridad de la Información.

Asimismo, el SIAP contó con un Plan de recuperación en caso de desastre y con una Estrategia de Seguridad de la Información y Equipo de respuesta a incidentes de Seguridad de TIC, enfocados a la estrategia, respaldo y plan de acción, así como, a la protección de las operaciones cotidianas de la entidad y al ataque de una amplia gama de amenazas.

Además, contó con el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) en el cual se describieron las acciones de mejora en los procedimientos y actividades del SIAP.

d. Información y comunicación

En el Manual de Organización del SIAP, vigente en 2023, se estableció a los responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública y rendición de cuentas.

El SIAP registra sus operaciones en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y genera Estados e Informes presupuestarios del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), ambos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para ser dictaminados de acuerdo con los Términos de Referencia para Auditorías de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria del Ejercicio 2023 de la entonces Secretaría de la Función Pública, actualmente la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

e. Supervisión

Durante 2023, el SIAP implementó el “Programa de Trabajo 2023 para mejora y simplificación de procesos esenciales”, en el cual se emitieron los reportes de avance trimestrales y los cuestionarios de atención de los procesos; los cuales fueron supervisados por el Órgano Interno de Control.

En conclusión, en 2023 el SIAP contó con la normativa para su gestión en materia de control interno, con un PTAR, en el cual se identificaron los riesgos y la metodología para su administración, así como las acciones de control y los medios de verificación para mitigarlos. Asimismo, la entidad tiene establecido un plan de recuperación de la información en caso de desastre y una estrategia de seguridad, con la finalidad de procurar la continuidad de los sistemas de información, en cumplimiento de la normativa.

2. Presentación en la Cuenta Pública

- Presupuesto asignado y adecuaciones presupuestarias

El Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) es un órgano administrativo descentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), por lo que el 12 de diciembre de 2022, la Unidad de Administración y Finanzas de la SADER le comunicó el techo de gasto presupuestal para el ejercicio fiscal 2023 por 96,411.4 miles de pesos; importe que coincide con el publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2022 y el presentado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa (Armonizado) de la Cuenta Pública 2023.

Se verificó que el SIAP tuvo una ampliación neta de recursos por 75,842.5 miles de pesos, mediante 93 adecuaciones presupuestales para cubrir los compromisos de pago de acuerdo con sus necesidades, por lo que al cierre de 2023 el presupuesto modificado totalizó 172,253.9 miles de pesos.

Asimismo, se constató que el SIAP realizó cinco transferencias de recursos del ejercicio 2023 al Ramo General 23; es decir, se reintegraron 3,192.1 miles de pesos a la Tesorería de Federación (TESOFE) de recursos no comprometidos.

➤ Ingresos fiscales

El SIAP no es una entidad facultada para recibir o captar ingresos propios de ningún tipo, únicamente se le autorizaron los recursos fiscales por 172,253.9 miles de pesos mediante 93 adecuaciones presupuestales realizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

➤ Cuentas bancarias

Durante 2023, el SIAP administró los recursos fiscales mediante tres cuentas bancarias, por lo que se revisaron los estados de cuenta y los oficios de cancelación de cuentas, y se constató que dos se cancelaron en los meses de marzo y octubre de 2023, y se informó a la Dirección de Operaciones Bancarias de la TESOFE.

➤ Egresos

El SIAP generó Estados e Informes presupuestarios del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para ser dictaminados de acuerdo con los Términos de Referencia para Auditorías de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria del Ejercicio 2023 de la entonces Secretaría de la Función Pública, actualmente la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa (Armonizado) de la Cuenta Pública 2023, y en la base de datos del presupuesto por capítulo proporcionada por el SIAP, se reportó el ejercicio del Presupuesto como sigue:

PRESUPUESTO APROBADO, MODIFICADO Y PAGADO DEL SIAP EN 2023

(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Aprobado	%	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado
1000	Servicios personales	37,869.1	39.3	11,331.1	49,200.2	49,200.2	49,200.2
2000	Materiales y suministros	948.6	1.0	-545.6	403.0	403.0	403.0
3000	Servicios generales	<u>57,593.7</u>	59.7	<u>65,057.0</u>	<u>122,650.7</u>	<u>122,650.7</u>	<u>122,650.7</u>
	Total	96,411.4	100.0	75,842.5	172,253.9	172,253.9	172,253.9

FUENTE: Base de datos del presupuesto proporcionada por el SIAP

Al respecto, se constató que se registraron en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) los gastos del ejercicio 2023, y que coincidieron con los reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa (Armonizado).

➤ Aplicación de los recursos del SIAP

Se compararon los recursos pagados reportados en la integración del ejercicio y aplicación de los recursos por 171,828.4 miles de pesos, con el presupuesto pagado por 172,253.9 miles de pesos reportados en la Cuenta Pública 2023; por lo que se determinó una diferencia por 425.5 miles de pesos, los cuales corresponden a los pasivos de años anteriores pagados con recursos del ejercicio 2023.

➤ Pasivo

I. Pasivo de ejercicios anteriores pagado con presupuesto 2023

En el ejercicio 2023 el SIAP destinó 425.5 miles de pesos de su presupuesto para cubrir adeudos de ejercicios anteriores correspondientes a compromisos efectivamente contraídos y devengados de siete contratos por servicios de recolección de desechos, jardinería, mensajería, telefonía convencional, telecomunicaciones e internet, protección federal para los inmuebles e infraestructura de la red nacional, los cuales se pagaron en su totalidad en febrero, marzo y julio de 2023, y se informaron a la SADER.

II. Pasivo 2023

Al cierre del ejercicio fiscal 2023 se identificaron 15 Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) por Internet pendientes de pago por 533.0 miles de pesos, las cuales se reportaron a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la SADER en febrero de 2024. De lo anterior, se verificó que se pagaron en marzo y abril de 2024, con recursos del presupuesto 2024, cinco CFDI por un importe total de 172.5 miles de pesos y quedaron pendientes de pago 10 CFDI por 360.5 miles de pesos.

➤ Registro presupuestal

De los registros presupuestales se constató que el presupuesto aprobado, modificado y pagado se registró en las subcuentas "Presupuesto de Egresos Aprobado", "Ampliaciones Presupuestarias", "Reducciones Presupuestarias", "Ampliaciones Compensadas", "Reducciones Compensadas" y "Presupuesto de Egresos Pagado", en cumplimiento de la normativa.

➤ Muestra de contratos de prestación de servicios (ver resultados 4 al 12)

Para la revisión de los egresos del SIAP, correspondientes a los capítulos de gasto de materiales, suministros y servicios generales, se seleccionó una muestra de nueve contratos por 114,014.5 miles de pesos, lo que representó el 92.7% del importe total de esos capítulos, como se muestra en el cuadro siguiente:

MUESTRA DE LOS CONTRATOS PAGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL, 2023

(Miles de pesos)

Cons.	Partida	Número de contrato	Proveedor	Importe Revisado ^{1/}
1	29401	G00-SIAP-025-2023	Persona física 1	100.0
2	31904	G00-SIAP-030-2023	Soluciones Sencillas, S.A. de C.V.	1,090.0
3	33302	G00-SIAP-015-2023	Sinergia Servicios de Planificación Empresarial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Fixs Business, S.A. de C.V. y Nergit Negocios Especializados, S.A. de C.V.	39,132.8
4	33302	G00-SIAP-029-2023	Sinergia Servicios de Planificación Empresarial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Fixs Business, S.A. de C.V. Naouar, S.A. de C.V. y Nergit Negocios Especializados, S.A. de C.V.	43,800.0
5	33302	G00-SIAP-033-2023	Airbus Helicopters México, S.A. de C.V.	25,000.0
6	33801	G00-SIAP-006-2023	Servicio de Protección Federal	1,979.6
7	34501	G00-SIAP-027-2022 ANT	AGROASEMEX, S.A.	1,254.9
8	35801	G00-SIAP-010-2023	Soluciones Integrales ELYM, S. de R.L. de C.V.	1,407.2
9	38301	G00-SIAP-014-2023	Impulsor Administrativo Sanzhi, S.A. de C.V.	<u>250.0</u>
Total				114,014.5

FUENTE: Base de datos de contratos proporcionada por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

NOTA: ^{1/}Las operaciones aritméticas pueden no coincidir debido al redondeo de los decimales.

Se verificó que los proveedores no se incluyeron entre los sancionados por la entonces Secretaría de la Función Pública (SFP), actualmente la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; tampoco se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación (DOF) que instruyeran la abstención de contratar a los proveedores, ni se encontraron incluidos en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

En conclusión, se constató que el SIAP solo recibió recursos mediante Transferencias del Gobierno Federal y que le fue asignado un presupuesto de 96,411.4 miles de pesos, el cual se amplió mediante 93 adecuaciones presupuestales por 75,842.5 miles de pesos, por lo que al cierre de 2023 el presupuesto modificado fue de 172,253.9 miles de pesos de recursos fiscales; además, se identificaron 15 Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) por Internet pendientes de pago por 533.0 miles de pesos, los cuales se reportaron a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la SADER en febrero de 2024, de conformidad con la normativa.

3. Servicios personales

Mediante un oficio del 12 de diciembre de 2022, la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) autorizó al Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) un presupuesto para el capítulo 1000 “Servicios Personales” por 37,869.1 miles de pesos. Durante 2023, se realizaron 28 adecuaciones presupuestarias que incrementaron el presupuesto en 11,331.1 miles de pesos, como sigue:

**PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"
DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA, 2023**

(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ reducciones	Modificado	Devengado	Pagado
1000	Servicios Personales	37,869.1	11,331.1	49,200.2	49,200.2	49,200.2

FUENTE: Base de datos del presupuesto autorizado del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) del ejercicio 2023, proporcionado por la entidad.

Los 49,200.2 miles de pesos reportados en la base de datos del presupuesto autorizado del SIAP se distribuyeron en las partidas siguientes:

PRESUPUESTO PAGADO EN EL CAPITULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES", DURANTE 2023

(Miles de pesos)

Partida	Concepto	Importe	%
11301	Sueldos base	12,764.3	25.9
13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	239.3	0.5
13201	Primas de vacaciones y dominical	300.4	0.6
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	3,822.2	7.8
13407	Compensaciones adicionales por servicios especiales	206.6	0.4
14101	Aportaciones al ISSSTE	1,521.8	3.1
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	441.3	0.9
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	694.5	1.4
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	278.0	0.6
14302	Depósitos para el ahorro solidario	449.4	0.9
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	452.6	0.9
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	44.2	0.1
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	1,879.4	3.8
15402	Compensación garantizada	19,116.9	38.9
15403	Asignaciones adicionales al sueldo	5,894.9	12.0
15901	Otras prestaciones	<u>1,094.4</u>	2.2
	Total	49,200.2	100.0

FUENTE: Base de datos del presupuesto autorizado del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) del ejercicio 2023, proporcionado por la entidad.

Se constató que los 49,200.2 miles de pesos pagados durante 2023 del capítulo 1000 "Servicios personales" se reportaron en el presupuesto pagado del SIAP, en cumplimiento de la normativa.

➤ Nómina

Se revisó la base de datos del pago de remuneraciones por 29,476.5 miles de pesos, correspondiente a 106 empleados de confianza y base; así como los catálogos de categorías y tabuladores de sueldos y salarios autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Se constató que el SIAP pagó la nómina mediante 24 catorcenas ordinarias. Además, se comprobó lo siguiente:

- No se realizaron pagos por remuneraciones mayores que las del Presidente de la República, ni superiores a los tabuladores autorizados por la SHCP; tampoco se efectuaron pagos con cheque durante 2023.
- Se realizaron dos pagos a dos empleados por concepto de sueldos y compensación garantizada que se encontraban de licencia sin goce de sueldo por 10.6 miles de pesos, en incumplimiento del artículo 65, fracción IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el párrafo primero de las funciones de la “Subdirección de Administración” del Manual de Organización del SIAP.
- Se realizaron 14 pagos por concepto de sueldos y compensación garantizada a un trabajador posteriores a la fecha de su baja por 163.8 miles de pesos, en incumplimiento del artículo 65, fracción IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el párrafo primero de las funciones de la “Subdirección de Administración” del Manual de Organización del SIAP.

➤ Expedientes del personal

Para verificar la integración de los expedientes de personal y el cumplimiento de los perfiles de puesto del SIAP, se revisaron 30 expedientes laborales, correspondientes a 19 empleados de base y 11 empleados de confianza, el 28.3% del total de empleados de la dependencia, y se constató que 140 documentos no se integraron en los expedientes, como se indica:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN LOS EXPEDIENTES DE PERSONAL

Documento	Tipo de trabajador		Total
	Base	Confianza	
<i>Documentos personales:</i>			
Constancia de estudios nivel académico (fotocopia).	3	-	3
Acta de nacimiento (copia).	2	-	2
Solicitud de empleo.	18	11	29
Curriculum vitae actualizado.	2	-	2
Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte) (fotocopia).	1	-	1
Comprobante de domicilio (predial, agua, teléfono).	1	1	2
<i>Documentos internos del SIAP:</i>			
Ahorro solidario.	4	4	8
Cuenta clabe interbancaria.	-	1	1
Cartilla del SMN liberada (hombres).	-	1	1
Declaración inicial de situación patrimonial	12	9	21
<i>Documentos Oficiales:</i>			
Conflictos de interés.	19	11	30
Que no es parte en algún juicio, de cualquier naturaleza, en contra de esta u otra institución.	19	11	30
Constancia de no inhabilitación.	5	4	9
Nombramiento o contrato individual de trabajo.	1	-	1
Suma Total			140

FUENTE: Expedientes de personal proporcionados por el SIAP.

Respecto a los documentos oficiales de conflicto de interés; que no es parte en algún juicio, de cualquier naturaleza, en contra de esta u otra institución; y constancia de no inhabilitación, la Dirección de Eficiencia Administrativa informó mediante nota informativa del 15 de julio de 2024 que no cuenta con evidencia de esos documentos, por lo que el SIAP no comprobó mantener integrados y actualizados en su totalidad los 30 expedientes del personal en incumplimiento del artículo tercero, numeral 40, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el SIAP emitió diversas argumentaciones, de cuyo análisis se concluyó lo siguiente:

- El SIAP autorizó dos licencias sin goce de sueldo a dos servidores públicos por los períodos de enero a marzo y de mayo a julio del 2023; motivo por el cual, ambos trabajadores fueron reactivados en la segunda quincena de marzo y en la primera quincena de julio.
- Del servidor público que recibió 14 pagos por concepto de sueldo y compensación garantizada, causó baja por ocupación temporal el 15 de febrero de 2023. Posteriormente participó en la Convocatoria 2/2023 que emitió el SIAP resultando ganador del concurso para ocupar el puesto a partir del 16 de junio de 2023, motivo por el cual, fue reactivado en la segunda quincena de junio de 2023.
- Las cartas de no inhabilitación, los comprobantes de domicilio, la identificación oficial, la cuenta clave interbancaria y la cartilla de servicio militar se agregaron a los expedientes del personal.
- Los servidores públicos que no cuentan con el ahorro solidario no le aplica dicho formato debido a que les corresponde a los trabajadores que eligieron mantenerse en el régimen modificado del ISSSTE y se encontraban activos a la entrada en vigor de la nueva Ley del ISSSTE publicada en 2007.
- De las actas de nacimiento, curriculum vitae, solicitud de empleo, declaración inicial, los formatos de conflicto de interés y que no es parte en algún juicio, de cualquier naturaleza, en contra de esta u otra institución, la entidad informó las razones por la cuales no se actualizaron, o en su caso, no se integraron en los expedientes del personal.

Por lo anterior, se solventa lo observado.

En conclusión, se constató que el SIAP pagó por concepto de nómina 49,200.2 miles de pesos a 106 trabajadores de confianza y de base. Además, los 30 expedientes revisados

cumplieron con los documentos y requisitos para su ingreso, en cumplimiento con la normativa.

4. Revisión del contrato número G00-SIAP-025-2023 (persona física 1)

El 12 de junio de 2023, el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) notificó la adjudicación directa a la persona física 1, para la “adquisición de refacciones para bienes informáticos”, con fundamento en el artículo 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que no excedió los montos máximos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2023.

Por lo anterior, el 21 de junio del 2023 el SIAP suscribió el contrato número G00-SIAP-025-2023 por un importe total de 100.0 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 13 de junio al 31 de diciembre de 2023.

Para el pago de las adquisiciones, el proveedor emitió dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 100.0 miles de pesos, con IVA, los cuales se encontraron vigentes en el portal del SAT, por lo que el SIAP realizó el pago por la misma cantidad, mediante dos Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) generadas en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), y lo registró en la cuenta presupuestal número 82711, de conformidad con la normativa.

Para acreditar la entrega de las refacciones para bienes informáticos, el SIAP proporcionó las notificaciones de compra y los vales de solicitud al almacén con el listado de los bienes adquiridos como monitores led, discos duros, mouse, conector HDMI, entre otros; asimismo, proporcionó el Acta de Cierre del Proyecto suscrita por la Dirección de Tecnologías de Información en el cual se informaron los beneficios alcanzados con la entrega oportuna de las refacciones solicitadas, donde se realizaron mejoras significativas a los equipos de cómputo.

En conclusión, el SIAP adquirió refacciones para bienes informáticos mediante el procedimiento de adjudicación directa; pagó 100.0 miles de pesos, con el IVA, de los cuales se realizó el registro presupuestal; y acreditó la entrega de las refacciones informáticas mediante las notificaciones de compra y los vales de solicitud al almacén, en cumplimiento de la normativa.

5. Revisión del contrato número G00-SIAP-030-2023 con Soluciones Sencillas, S.A. de C.V.

El 31 de agosto de 2023, el Servicio e Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) emitió el fallo de la invitación a cuando menos tres personas número IA-08-G00-008G00001-N-14-2023 a favor del proveedor Soluciones Sencillas, S.A. de C.V., para la contratación del “servicio de mantenimiento a la infraestructura auxiliar del centro de datos” por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria.

Por lo anterior, el 12 de septiembre de 2023 se suscribió el contrato número G00-SIAP-030-2023 por un importe total de 1,090.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2023.

Para el pago por la prestación del servicio, el proveedor emitió tres Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 1,090.0 miles de pesos, con IVA, los cuales se encontraron vigentes en el portal del SAT, por lo que el SIAP pagó la misma cantidad mediante tres Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) generadas en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), cuyo registro se realizó en la cuenta presupuestal número 82711, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la prestación del servicio, el SIAP proporcionó cinco reportes técnicos fotográficos de la etapa inicial y de mantenimiento del centro de datos, la autorización y conclusión de los servicios, así como las recomendaciones para extender la vida útil de los dispositivos de los sistemas auxiliares del centro de datos del SIAP; sin embargo, no se proporcionaron los reportes fotográficos del antes y después del mantenimiento, ni se verificaron que las fechas de entrega de la etapa inicial correspondieran a las indicadas en el contrato número G00-SIAP-030-2023, y en su Anexo Técnico, en incumplimiento de la cláusula quinta “lugar, plazos, y condiciones de los servicios” del contrato número G00-SIAP-030-2023 y numeral 12 “entregables” del Anexo Técnico del servicio de mantenimiento a la infraestructura auxiliar del centro de datos.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el SIAP informó que algunos dispositivos tienen una imagen que no representa un desperfecto visible o falta de mantenimiento, y por ello no se incluyeron fotos adicionales, sin embargo, entregó la evidencia de los trabajos realizados y la funcionalidad del equipo; además, proporcionó el plan de trabajo (cronograma), el procedimiento para la atención de reportes de incidencias y escalamiento de la etapa inicial, el listado del personal que cubrió los servicios del contrato en septiembre y octubre de 2023, y el diagnóstico inicial sobre los estados de los equipos de la infraestructura auxiliar del centro de datos del SIAP, por lo que se atiende lo observado.

En conclusión, el SIAP contrató el servicio de mantenimiento a la infraestructura auxiliar del centro de datos mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas; pagó 1,090.0 miles de pesos, con el IVA, de los cuales se realizó el registro presupuestal, y acreditó la prestación del servicio mediante reportes fotográficos, evidencia de los trabajos realizados y la funcionalidad del equipo, el plan de trabajo, la autorización y conclusión de los servicios, así como las recomendaciones para extender la vida útil de los dispositivos de los sistemas auxiliares del centro de datos del SIAP, en cumplimiento de la normativa.

6. Contrato número G00-SIAP-015-2023 “Servicio de captación, levantamiento, registro y análisis de datos de información estadística y geoespacial relacionados con las actividades productivas agrícolas y pecuarias”¹

En la revisión del contrato abierto número G00-SIAP-015-2023, celebrado por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), de forma conjunta con Fixs Business, S.A. de C.V., Nergit Negocios Especializados, S.A. de C.V., y Sinergia Servicios de Planificación Empresarial, S.A. de C.V., adjudicado por medio de licitación pública electrónica nacional con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento; para la prestación del “servicio de captación, levantamiento, registro y análisis de datos de información estadística y geoespacial relacionados con las actividades productivas agrícolas y pecuarias”, vigente del 28 de abril al 31 de diciembre de 2023, por un monto mínimo total de 33,830.1 miles de pesos y un monto máximo total de 84,500.0 miles de pesos se identificó que durante el ejercicio de 2023 se realizaron pagos por 39,132.8 miles de pesos.

Alcance del servicio

El servicio tuvo por objeto generar y proveer información estadística y geoespacial del sector agropecuario a la Dirección de Integración, Procesamiento y Validación y a la Subdirección de Estadística Básica Pecuaria y Pesquera del SIAP para la toma de decisiones de los agentes de producción y de los mercados agropecuarios, industriales y de servicios; así como para el desarrollo de políticas públicas que permitan el incremento de la productividad agropecuaria con base en la aplicación de innovación, tecnologías y capacitación para la sostenibilidad e inclusión enfocados a coadyuvar a la seguridad alimentaria nacional, con la finalidad de dar atención a los problemas del campo mexicano y cumplir lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Para generar la información estadística agrícola, pecuaria y geoespacial los prestadores de servicio establecieron el siguiente proceso:

- Identificar y requerir la información de las fuentes clave.
- Recolectar información a través del trabajo en campo en las distintas entidades federativas, con el apoyo de una estructura operativa (recursos humanos) con apoyo de formularios web y por medio del levantamiento manual de cuestionarios.
- Registrar por medio de captura manual en el sistema denominado Red Agropecuaria Web (RAW) del SIAP, la información obtenida mediante el trabajo en campo.
- Analizar la congruencia y consistencia de la información captada.

¹ Contrato analizado por la Dirección General de Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DGATIC).

- Liberar los datos en el sistema de captura para que el SIAP pueda posteriormente realizar el procesamiento, integración y validación de la estadística.
- Generar productos estadísticos.
- Utilizar la información integrada, sistematizada, analizada y validada por el "SIAP", así como el diseño de infografías, para llevar a cabo la impresión del Panorama Agroalimentario 2023.

Para demostrar la ejecución de dichas actividades en el anexo técnico del contrato se establecieron los entregables siguientes:

1. Programas de producción agrícola: Integración de información sobre la intención de siembra y la estimación de producción por cultivo, considerando el ciclo productivo y la modalidad hídrica. Se incluyeron datos estadísticos de los ciclos otoño/invierno, primavera/verano y perennes.
2. Avances mensuales de producción agrícola: Monitoreo de la producción mensual en campo para verificar los datos del programa y ajustar acciones según las desviaciones causadas por factores climáticos, sanitarios, técnicos o de mercado.
3. Cierre anual de producción agrícola: Consolidación de las cifras de producción reportadas mensualmente para difundir los datos anuales definitivos, integrando estadísticas de los ciclos otoño/invierno, primavera/verano y perennes.
4. Encuestas de rendimientos: Levantamiento de encuestas para obtener parámetros de rendimiento en cultivos seleccionados, como maíz y frijol, durante el ciclo primavera/verano. Durante el ejercicio de 2023 se realizó un total de 6,919 levantamientos de Frontera Agrícola y 10,909 levantamientos de Estimación de Superficie Agrícola.
5. Infraestructura de almacenes: Actualización y georreferenciación de la infraestructura de almacenes de granos en 31 entidades federativas. Durante el ejercicio de 2023 se realizaron 3,435 verificaciones a almacenes.
6. Información agrícola del Panorama Agroalimentario 2023: Generación y entrega de información relevante y confiable sobre producción agrícola, comercio exterior y participación mundial de productos agrícolas clave, dirigida a diversos organismos y entidades, con el apoyo de infografías, asimismo se consideró la impresión de ejemplares para su distribución.

El servicio se prestó a través de un “Contrato abierto”, y se estableció un monto mínimo y un máximo anual para el levantamiento de encuestas, captura de datos y la generación de informes y estadísticas mensuales. Al respecto, el SIAP indicó que por motivos de suficiencia

presupuestal y considerando el tipo de instrumento contractual, únicamente requirió de los servicios hasta el 30 de septiembre de 2023.

Proceso de contratación

Se revisó el proceso de contratación con base en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y en lo correlativo de su Reglamento y se observó que la documentación que integró el expediente de la convocatoria número LA-08-G00-008G00001-N-4-2023, por medio de la cual se adjudicó el contrato, cumplió con los requerimientos y objetivos establecidos, en cumplimiento de la normativa.

Pagos

Se realizó la revisión de los pagos ejercidos por el SIAP al proveedor Sinergia Servicios de Planificación Empresarial, S.A. de C.V. (Sinergia), por los servicios recibidos durante el periodo del 28 de abril al 30 de septiembre de 2023, con base en lo establecido en las cláusulas segunda “Monto del Contrato” y cuarta “Lugar y Forma de Pago” del contrato y en el acuerdo de participación conjunta en donde los participantes acordaron que los pagos se realizarían a Sinergia. En dicha revisión se observó que los procesos de recepción de facturas, aceptación de los servicios y solicitud de pago fueron realizados correctamente en cumplimiento con los requerimientos y objetivos establecidos en la normativa aplicable.

Cumplimiento técnico y funcional de los servicios y entregables establecidos

- La supervisión de las actividades de captura de información fue responsabilidad del proveedor, siendo un proceso transparente para el SIAP. Durante los procesos de captura, se contó con el asesoramiento de la Dirección de Integración, Procesamiento y Validación; sin embargo, la comunicación con el proveedor se realizó principalmente mediante mensajes de texto, sin un seguimiento formal para resolver las dudas que surgieron respecto a la información proporcionada. El contrato y su anexo técnico no establecieron mecanismos formales para la asistencia, la comunicación y la aclaración de dudas, ni para documentar dichas actividades, para efectos de control y seguimiento.
- No se identificó como parte de los requerimientos del anexo técnico la definición de la evidencia comprobatoria respecto a los procesos de capacitación, los alcances y temas a tratar, ni el establecimiento de un mecanismo de sanción ante el incumplimiento en dichas actividades.
- Se revisaron los entregables de los servicios proporcionados, de acuerdo con los alcances y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, los cuales incluyeron la entrega de las bases de datos con los resultados de las variables agropecuarias analizadas en el Sistema RAW, la actualización de los datos de geolocalización y la información de producción agropecuaria para los procesos de “Frontera agrícola” y “Estimación de superficie agrícola” acompañados de sus

respectivas fotografías en campo que acreditan el trabajo de levantamiento y recorridos del personal del proveedor; y la validación de la integración del documento “Panorama Agroalimentario 2023” incluyendo infografías e información estadística derivadas del análisis de los datos capturados en el Sistema Red Agropecuaria en WEB por lo que se constató que los servicios, entregables y material impreso fueron proporcionados en tiempo y forma y que el SIAP realizó las validaciones correspondientes, confirmando que el servicio cumplió con los requerimientos y objetivos establecidos.

Como parte de los trabajos de auditoría se evaluaron los controles y mejores prácticas implementados por el SIAP en materia de manejo de información y bases de datos y su apego al Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2021. Al respecto se identificó lo siguiente:

- No se realizaron pruebas de estrés² previas al inicio de la captura de información, para corroborar que el Sistema Red Agropecuaria en Web del SIAP tenía la capacidad de manejar la carga de datos e imágenes necesarias para las actividades de vaciado de encuestas y levantamientos de información en campo que formaron parte del servicio, tampoco se realizaron pruebas de verificación de la compatibilidad en navegadores de dicho sistema con la finalidad de asegurar que este sería accesible para todo el personal que prestaría el servicio, tal como se indica en la fracción III del artículo 74 del citado Acuerdo.
- No se ha formalizado un diccionario de datos que estandarice los nombres, tipos y formatos de los datos capturados en el Sistema Red Agropecuaria en Web, conforme a los requerimientos establecidos por la normativa que regula los procesos gestionados por el SIAP.
- A partir de los procesos de captura de información, se identificaron áreas de mejora en la evaluación de datos por parte del Sistema Red Agropecuaria en Web como es el caso de variables y productos agropecuarios que se producen y gestionan en el país, para que estén alineados con las condiciones actuales de producción agropecuaria; sin embargo, existen limitaciones presupuestarias y operativas que han dificultado la implementación de las actualizaciones correspondientes.

Se identificaron áreas de oportunidad relacionadas con el establecimiento de requerimientos de documentación comprobatoria a las actividades de capacitación y sus

² Pruebas que se realizan en sistemas informáticos o infraestructura de cómputo que simulan situaciones de uso intensivo para identificar posibles problemas de rendimiento, estabilidad o seguridad en condiciones extremas de carga o demanda, permitiendo realizar ajustes y mejoras antes de que el sistema se vea comprometido en un entorno real.

respectivos alcances y con la carencia de un diccionario de datos que proporcione claridad y consistencia en la definición de datos y que estandarice los nombres y los formatos que conforman al Sistema denominado Red Agropecuaria en Web. Asimismo, existen deficiencias en los procesos de captura de información realizados por el personal del proveedor y gestionados por la Dirección de Integración, Procesamiento y Validación debido a la falta de actividades de control previo a la captura de información como es la ejecución de pruebas de estrés con el fin de identificar límites y posibles fallos en la carga de información, prevenir interrupciones, optimizar el rendimiento, así como asegurar la integridad y confidencialidad de los datos que son capturados manualmente para dar cumplimiento a lo indicado en la fracción VI del artículo 3, el inciso g) del artículo 67 y la fracción III del artículo 74 del Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal; la cláusula Primera del contrato número G00-SIAP-015-2023, y las secciones 2.1 y 5.1 de su anexo técnico.

En conclusión, el SIAP contrató el servicio de captación, levantamiento, registro y análisis de datos de información estadística y geoespacial relacionados con las actividades productivas agrícolas y pecuarias mediante el procedimiento de licitación pública electrónica nacional; pagó 39,132.8 miles de pesos en 2023, con el IVA incluido, de los cuales se realizó el registro presupuestal; y acreditó el servicio con bases de datos, información de producción agropecuaria, fotografías de los trabajos en campo, documento denominado “Panorama Agroalimentario 2023”, infografías e información estadística, en cumplimiento de la normativa; sin embargo, se detectaron áreas de oportunidad en materia de uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información.

2023-5-08G00-19-0401-01-001 Recomendación

Para que el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera para, futuras contrataciones, defina en los anexos técnicos la evidencia mínima comprobatoria de las actividades de capacitación asociadas a la prestación de servicios, realice pruebas de estrés antes de los procesos de captura de información para identificar límites y posibles fallos y formalice un diccionario de datos para asegurar claridad y consistencia en la definición de los datos ingresados y garantizar así la estandarización de la información, y analice la pertinencia de implementar controles automáticos para la captura y análisis de los datos para garantizar la integridad y la calidad de la información que se procesa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

7. Revisión del contrato número G00-SIAP-029-2023 con Sinergia Servicios de Planificación Empresarial, S.A. de C.V., en participación conjunta con Fixs Business, S.A. de C.V.; Nergit Negocios Especializados, S.A de C.V., y Naouar, S.A. de C.V.

El 23 de agosto de 2023 se emitió el fallo de la licitación pública nacional electrónica número LA-08-G00-008G00001-N-13-2023, mediante el cual se adjudicó el contrato para la prestación del “servicio para apoyar la supervisión de los programas sujetos a reglas de operación a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)” a la persona moral Sinergia Servicios de Planificación Empresarial, S.A. de C.V., en participación conjunta con Fixs Business, S.A. de C.V.; Nergit Negocios Especializados, S.A de C.V., y Naouar, S.A. de C.V.

El 5 de septiembre de 2023 el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) suscribió el contrato el contrato cerrado número G00-SIAP-029-2023, por un importe total de 43,800.0 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 24 de agosto al 31 de diciembre de 2023.

Para el pago del servicio, el proveedor emitió cinco Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 43,800.0 miles de pesos, y una nota de crédito por 1.2 miles de pesos, correspondiente a servicios de facturación, los cuales se encontraron vigentes en el portal del SAT, por lo que el SIAP pagó 43,798.8 miles de pesos, con el IVA incluido, mediante dos Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) generadas en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF). Se constató que el pago se registró en la cuenta presupuestal número 82711, de conformidad con la normativa.

El SIAP acreditó la prestación del servicio mediante los entregables correspondientes a los programas sujetos a reglas de operación a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), los cuales se compararon con los establecidos en el Anexo Técnico del contrato, como sigue:

COMPARATIVA DE LOS ENTREGABLES PROPORCIONADOS POR EL SIAP CON LOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO NÚMERO G00-SIAP-029-2023					
Número	Nombre del programa	Número de entregables		Diferencia	
		Anexo técnico	SIAP		
I	Programa Fertilizantes	42	42	0	
II	Programa Producción para el Bienestar	40	40	0	
III	Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	31	31	0	
IV	Programa Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura.	108	88	20	
V	Programa Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	73	73	0	
Total		294	274	20	

FUENTE: Anexo técnico del contrato número G00-SIAP-029-2023 y entregables proporcionados por el SIAP.

De lo anterior, se observó que no se proporcionaron 20 reportes del programa Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, en incumplimiento de la cláusula quinta “lugar, plazos y condiciones de los servicios” del contrato número G00-SIAP-029-2023, y el numeral 11.2 “Entregables” del Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas “Servicio para Apoyar la Supervisión de los Programas Sujetos a Reglas de Operación a Cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural”.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el SIAP proporcionó información de cuyo análisis se determinó se concluyó que, si bien la Dirección de Soluciones Geoespaciales informó que a pesar de realizar diversas solicitudes a los ejecutores de los componentes del programa, carece de la documentación que acredite las bases de datos y archivos fotográficos del programa Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura establecidos en el Anexo Técnico del contrato, por lo que la observación persiste.

En conclusión, el SIAP contrató el servicio para apoyar la supervisión de los programas sujetos a reglas de operación a cargo de la SADER mediante el procedimiento de licitación pública nacional electrónica; pagó 43,798.8 miles de pesos, con el IVA, de los cuales se realizó el registro presupuestal, y acreditó la prestación del servicio con los entregables correspondientes a cinco programas sujetos a reglas de operación a cargo de la SADER; sin embargo, no proporcionó 20 reportes del “Programa Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura”.

2023-9-08G00-19-0401-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no proporcionaron 20 reportes del programa Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura del contrato número G00-SIAP-029-2023 con Sinergia Servicios de Planificación Empresarial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Fixs Business, S.A. de C.V., Nergit Negocios Especializados, S.A de C.V. y Naouar, S.A. de C.V., en incumplimiento Contrato número G00-SIAP-029-2023, cláusula quinta “lugar, plazos, y condiciones de los servicios”, Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas “Servicio para Apoyar la Supervisión de los Programas Sujetos a Reglas de Operación a Cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural”, numeral 11.2 “Entregables”.

8. Contrato número G00-SIAP-033-2023 “Servicio de Telemetría del Satélite SPOT 6”³

El Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) formalizó el contrato abierto número G00-SIAP-033-2023 con la empresa Airbus Helicopters México, S.A. de C.V., mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 40 y 41, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); con una vigencia del 07 de septiembre del 31 de diciembre de 2023; por un monto mínimo de 10,000.0 miles de pesos y un máximo de 25,000.0 miles de pesos; con el objeto de prestar el “Servicio de Telemetría del Satélite SPOT 6”; con pagos durante el ejercicio de 2023 de 25,000.0 miles de pesos.

Alcance del Servicio

El servicio contempla la provisión de telemetría⁴ mediante un satélite de observación de la Tierra, equipado con tecnología de percepción remota en modos multiespectral y pancromático. Este satélite permitirá la captura ilimitada de imágenes de alta resolución espacial sobre el territorio de México y su Zona Económica Exclusiva, así como la formación de mosaicos de hasta tres franjas contiguas en cada pase diario. La telemetría se podrá descargar a través de la Estación de Recepción México (ERMEX). Además, se ofrecerá una multilicencia limitada para la distribución de imágenes procesadas a instituciones con convenios de colaboración con el SIAP, junto con capacitación para los operadores de la ERMEX durante la vigencia del contrato.

Los servicios contemplados en el alcance del contrato abierto se integran de la siguiente manera:

PROPIUESTA ECONÓMICA DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO NÚMERO G00-SIAP-033-2023

(Miles de Pesos)

Concepto	Cantidad Mínimo	Cantidad Máximo	Unidad de medida	Costo unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
Días de Telemetría SPOT 6	27	116	Día	90.0	2,430.0	10,440.0
Telemetría de archivo SPOT 6 y 7		1	Servicio	5,240.8	5,240.8	5,240.8
Capacitación (máximo personas)	3	1	Servicio	942.6	0.0	942.6
Créditos Telemetría de alta resolución o SAR	5,654	29,335	Crédito	0.2	949.9	4,928.3
				Subtotal	8,620.7	21,551.7
				IVA	1,379.3	3,448.3
				Total	10,000.0	25,000.0

FUENTE: Elaborado con información proporcionada por el SIAP.

³ Contrato analizado por la Dirección General de Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DGATIC).

⁴ Telemetría: Es una técnica de medición y transmisión remota de datos desde un dispositivo (satélite) a un centro de control o receptor, que permitiría obtener información en tiempo real sobre el territorio de México y su Zona Económica Exclusiva.

Los créditos de telemetría de alta resolución (Pléiades Neo o Pléiades) o Synthetic Aperture Radar SAR (TerraSAR-X) se determinarán en función del consumo correspondiente:

EQUIVALENCIA DE LOS CRÉDITOS

Valor crédito	Equivalencia de telemetría	Zona de interés mínima de consumo
1.0 crédito	1 km ² de 50 cm en archivo	25 km ²
1.7 créditos	1 km ² de 50 cm en programación	100 km ²
1.8 créditos	1 km ² de 30 cm en archivo	25 km ²
2.6 créditos	1 km ² de 30 cm en programación	100 km ²
0.12 crédito	1 km ² de 3 m SAR en archivo	1 500 km ²
0.25 crédito	1 km ² de 3 m SAR en programación	1 500 km ²

FUENTE: Elaborado con información proporcionada por el SIAP.

Investigación de Mercado

El SIAP señaló que la oferta en el mercado para el servicio con las características requeridas era limitada, por lo que se identificó un único proveedor capaz de suministrar dichos servicios, lo que llevó a la adjudicación del contrato a esta empresa; sin embargo, se carece de una investigación de mercado, que sustente la existencia de los servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas, así como de la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación, y de los precios prevalecientes de los servicios requeridos; por lo tanto, no se enviaron las Solicitudes de Cotización (FO-CON-04) ni se elaboró el Resultado de la Investigación de Mercado (FO-CON-05), con lo cual se acreditara que sólo existía un solo proveedor en el mercado, en incumplimiento de lo establecido en los artículos 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); del procedimiento 4.2.1.1.10 Realizar investigación de mercado del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; apartados V. Políticas para la orientación de los procedimientos de contratación y la ejecución de los contratos, numerales 2. Política sobre los actos previos a los procedimientos de contratación y 4. Política de investigación de mercado, y VI. Bases y lineamientos que deberá aplicar la dependencia numeral 3.2. Investigación de mercado, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (POBALINES).

Estudio de Factibilidad

- Se carece del estudio de factibilidad y del visto bueno y aprobación del Órgano Interno de Control (OIC) de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN), lo cual es un requisito indispensable para dar inicio al proceso de contratación; sin embargo, el SIAP no proporcionó evidencia que justifique el motivo por el que no se llevó a cabo dicha actividad.

Lo anterior contravino lo establecido en el artículo Décimo Primero, fracción X, del Decreto por el que se modifica el diverso que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal; del artículo 32 de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, apartado Disposiciones relacionadas con la modernización de la Administración Pública Federal mediante el uso de TIC; los artículos 2, apartado A. Definiciones, fracciones XLVI y XLVII, 20, 23, 27 y 31 del Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal; y el apartado VI. Bases y lineamientos que deberá aplicar la dependencia, subapartado 3. Documentos que las UR deben remitir para solicitar procedimientos de contratación a la DACG, sección 3.4 Documentación complementaria, numeral 8 inciso a) de las POBALINES.

Pagos 2023

Con recursos de la Cuenta Pública 2023 se efectuaron pagos de 25,000.0 miles de pesos, por los servicios devengados de septiembre a diciembre de 2023 y en la revisión de la documentación proporcionada se observó lo siguiente:

- No se anexó evidencia de la entrega de las facturas con la aprobación de la titular de la Dirección de Soluciones Geoespaciales del SIAP, por esta razón, no fue posible validar el cumplimiento del plazo para el pago de 20 días naturales establecido en la cláusula cuarta. Forma y lugar de pago del contrato y en el artículo 51, primer párrafo, de la LAASSP.

Cumplimiento técnico y funcional de los servicios y entregables

- En el anexo técnico del contrato no se establecieron los entregables ni se formalizaron los documentos necesarios para certificar la entrega de los servicios por parte del proveedor; el SIAP verificó los servicios basándose en las imágenes satelitales suministradas por el proveedor, pero la información detallada sobre las especificaciones de las solicitudes de imágenes, realizadas por el SIAP, se guardó en la plataforma One Atlas⁵ durante la vigencia del contrato, propiedad del proveedor. Adicionalmente, no se generó un reporte formal con dicha información, lo que resultó en que, al finalizar el servicio, la entidad no tuviera acceso a los detalles completos de las solicitudes efectuadas. Los servicios proporcionados por el proveedor son los siguientes:

⁵ One Atlas plataforma con la cual se realizaba la adquisición de imágenes satelitales de alta definición (Satélites Pleiades y Pleiades Neo, así como de Radar de Apertura Sintética (SAR)).

SERVICIOS RECIBIDOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO^{1/}

(Miles de pesos)

Mes	Serie Y Folio	Fecha Emisión	Folio Fiscal	Servicio	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	Iva 16%	Importe			
07 septiembre- 01 octubre	B 1800000948	02/10/2023	8DA354DC-E521-42B7-8F89-3D29169BC9BO	Días de Telemetría SPOT 6	25	90.0	2,250.0	360.0	2,610.0			
				Telemetría de archivo SPOT 6 y 7	1	5,240.8	5,240.8	838.5	6,079.3			
						Subtotal	7,490.8	1,198.5	8,689.3			
02 octubre - 05 noviembre	B 1800001017	06/11/2023	C3C32790-B9BD-4BF4-ACID-2E017724BF70	Días de Telemetría SPOT 6	35	90.0	3,150.0	504.0	3,654.0			
				Créditos Telemetría de alta resolución o SAR	5,654	0.2	949.9	152.0	1,101.9			
						Subtotal	4,099.9	656.0	4,755.9			
06 al 30 de noviembre	B 1800001035	01/12/2023	FEB9AIA7-03B4-4D5E-BA6F-ACF1 FFCIB5AF	Días de Telemetría SPOT 6	25	90.0	2,250.0	360.0	2,610.0			
				Créditos Telemetría de alta resolución o SAR	23,681	0.2	3,978.4	636.5	4,615.0			
						Subtotal	6,228.4	996.5	7,225.0			
diciembre	B 1800001053	14/12/2024	271ADA90-56F0-498E-9A00-D405D4E714C7	Días de Telemetría SPOT 6	31	90.0	2,790.0	446.4	3,236.4			
				Capacitación (máximo 3 personas)	1	942.6	942.6	150.8	1,093.4			
						Subtotal	3,732.6	597.2	4,329.8			
						Total	21,551.7	3,448.3	25,000.0			

FUENTE: Elaborado con información proporcionada por el SIAP.

^{1/} Las operaciones aritméticas pueden no coincidir debido al redondeo de los decimales.

Como parte de los trabajos de auditoría se evaluaron los controles y mejores prácticas implementados por el SIAP en materia de seguridad de la información. Al respecto se identificó lo siguiente:

- No se cuenta con los procedimientos para la gestión y solicitud de accesos a la plataforma One Access⁶, así como al sistema de almacenamiento y procesamiento DRS1-7⁷ y a su arquitectura de almacenamiento (SAN Storage), utilizados por la Dirección de Soluciones Geoespaciales y por el Director de Información Estratégica y Geomática para las peticiones, descarga y procesamiento de las imágenes satelitales.
- Se careció de la evidencia que sustente la implementación de políticas de seguridad para la gestión de la infraestructura del sistema de procesamiento y almacenamiento DRS 1-7 (3 equipos de cómputo, escáner, impresora, switch, servidor (DEC), consola del sistema, sistema de almacenamiento (SAN), unidad de expansión de almacenamiento, unidades LTo, así como el centro de procesamiento BladeCenter) del SIAP utilizada en la prestación de servicios; además, se identificó

⁶ One Access plataforma que era utilizada para realizar las programaciones, administración y validación de las imágenes satelitales que se adquirían por el SIAP.

⁷ DRS1-7 sistema de almacenamiento y tratamiento automático de las imágenes satelitales, su función principal es recibir, conservar y procesar la telemetría de los satélites facilitando el acceso a la información y su uso en aplicaciones científicas, cartográficas y geoespaciales.

que dicha infraestructura es obsoleta, debido a que fue adquirida en 2011 por el SIAP, lo cual puede generar riesgos significativos, incluyendo vulnerabilidades a ciberataques, posibles interrupciones en los servicios, incumplimiento normativo y costos adicionales por actualizaciones urgentes, entre otros.

Se concluye que existieron deficiencias en la revisión y seguimiento del contrato número G00-SIAP-033-2023, toda vez que existieron omisiones por parte del personal del SIAP, debido a que no se llevó a cabo una investigación de mercado ni el estudio de factibilidad, que permitiera identificar a los proveedores potenciales y evaluar la oferta del mercado; así como determinar la conveniencia de efectuar su contratación en los términos y condiciones requeridos por el SIAP; adicionalmente, en el anexo técnico del contrato no se estipularon entregables, documentos o reportes por generar por el proveedor durante la prestación del servicio; además, se carece de procedimientos debidamente documentados y formalizados para la gestión de accesos en las herramientas o sistemas utilizados en el SIAP para el procesamiento de las imágenes satelitales, ni se cuenta con la evidencia que garantice la implementación de mecanismos o políticas de seguridad en la infraestructura del SIAP. Lo anterior se realizó en incumplimiento de los artículos 45, fracciones XI y XIV, y 48, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); Décimo Primero, fracción X del Decreto por el que se modifica el diverso que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal; artículo 32 de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, apartado Disposiciones relacionadas con la modernización de la Administración Pública Federal mediante el uso de TIC; 2, apartado A. Definiciones, fracciones XLVI y XLVII, 3, numeral VI, 20, 23, 27 y 31 del Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal; procedimiento 4.2.1.1.10 Realizar investigación de mercado del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; apartados V. Políticas para la orientación de los procedimientos de contratación y la ejecución numerales de los contratos, 2. Política sobre los actos previos a los procedimientos de contratación y 4. Política de investigación de mercado, y VI. Bases y lineamientos que deberá aplicar la dependencia numeral 3.2. Investigación de mercado, subapartado 3. Documentos que las UR deben remitir para solicitar procedimientos de contratación a la DACG, sección 3.4 Documentación complementaria, numeral 8 inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (POBALINES); la Cláusula Décima Segunda Administración, Verificación, Supervisión y Aceptación de los Servicios del contrato G00-SIAP-033-2023; el apartado 2) Alcances del Servicio Requerido del Anexo Técnico del contrato G00-SIAP-033-2023 y la cláusula 7.5.2 Creación y

actualización de la norma ISO 9001:2015 publicada por la Organización Internacional de Normalización (ISO) el 23 de septiembre de 2015 y actualizada el 3 de mayo de 2021.

En conclusión, el SIAP contrató el Servicio de Telemetría del Satélite SPOT 6 mediante el procedimiento adjudicación directa; pagó 25,000.0 miles de pesos, con el IVA incluido, de los cuales se realizó el registro presupuestal; y acreditó el servicio con imágenes satelitales que le suministró el proveedor; sin embargo, contó con áreas de oportunidad y mejora en el procedimiento de contratación y administración del contrato.

2023-5-08G00-19-0401-01-002 Recomendación

Para que el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera en futuras contrataciones en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), fortalezca los controles idóneos para que en las investigaciones de mercado se valide la existencia de proveedores y se integre en el expediente la evidencia de las evaluaciones realizadas a las propuestas de los participantes de los procesos de contratación, contemplando los formatos establecidos en la normativa correspondiente; además, que en el estudio de factibilidad se documente el pronunciamiento del Órgano Interno de Control, así como de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional respecto a los servicios por contratar en materia de TIC y que los estudios de factibilidad que se elaboren cumplan con las características y la documentación definida por la normativa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2023-5-08G00-19-0401-01-003 Recomendación

Para que el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera en futuras contrataciones en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), defina en los anexos técnicos de los contratos los entregables y documentos necesarios para la prestación del servicio contratado e implemente mecanismos de revisión para asegurar que los servicios se entreguen completos y cumplan con los requisitos técnicos de los servicios TIC contratados; además, formalice los procedimientos de seguridad de la información relacionados con el control de accesos a los sistemas del SIAP y establezca las políticas y medidas de seguridad para proteger y garantizar el funcionamiento de los sistemas que resguardan la información de la entidad.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

9. Revisión del contrato número G00-SIAP-006-2023 con Servicio de Protección Federal

Mediante un oficio del 11 enero de 2023, la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) le informó al Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), la consolidación para la contratación del “Servicio de Seguridad Intramuros para la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Órganos Participantes”, con la institución Servicio de Protección Federal (SPF), conforme al artículo 1, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debido a que correspondió a un contrato entre entidades públicas.

Por lo anterior, el 26 de abril de 2023 el SIAP suscribió el contrato número G00-SIAP-006-2023, por un importe mínimo de 1,200.0 miles de pesos y un máximo de 3,000.0 miles de pesos, ambos incluyeron el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y con una vigencia del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2023.

El 29 de diciembre de 2023 se suscribió el convenio modificadorio sin número para ampliar la vigencia del 1 de enero al 29 de febrero de 2024.

Para el pago de servicios, el proveedor emitió 10 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 1,979.6 miles de pesos, el cual incluyó el IVA, los cuales se encontraron vigentes en el portal del SAT; por lo que el SIAP pagó 1,787.7 miles de pesos mediante nueve Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) generadas en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF). Los 191.9 miles de pesos restantes, correspondieron al servicio de seguridad intramuros de diciembre de 2023, los cuales registró como pasivo e informó a la SADER en febrero de 2024, de lo anterior, realizó el pago mediante una CLC con cargo a recursos de 2024. Así también, se constató que los pagos se registraron en la cuenta presupuestal número 82711, de conformidad con la normativa.

Para acreditar el servicio de seguridad intramuros, el SIAP proporcionó 612 listas de asistencia del personal asignado en cada turno, correspondientes a los meses de marzo a diciembre de 2023, en donde se indican el horario de entrada y salida, las firmas del jefe en turno y de la administradora del contrato; los reportes mensuales de asistencia del personal operativo en servicio y gastos inherentes; y los cálculos de la constancia de prestación de servicios. En la revisión del anexo técnico del contrato y de las listas de asistencia del personal que prestó el servicio de vigilancia, se observó lo siguiente:

- En las listas de asistencia y en los reportes mensuales se acreditó la asistencia de personal correspondientes a 893 turnos por un monto total de 901.9 miles de pesos correspondientes a los servicios prestados de marzo a noviembre de 2023; sin embargo, en los cálculos de la constancia de prestación de servicios y en los CFDI emitidos por el proveedor se consideraron 1,770 turnos en el mismo periodo por 1,787.7 miles de pesos; de lo anterior, el SIAP no acreditó la asistencia de elementos de seguridad en 877 turnos por 885.8 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 52, párrafo primero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria; 66, fracción I, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de las cláusulas primera "Objeto del contrato", novena "Lugar, plazos y condiciones de la prestación de los servicios", párrafos primero, segundo y tercero, vigésima primera "Administración, verificación, supervisión y aceptación de los bienes o servicios" del Contrato número G00-SIAP-006-2023, y el numeral II "Estado de Fuerza y Despliegue Operativo" del Anexo Técnico.

- De los 893 turnos reportados en las listas de asistencia y los reportes mensuales, el SIAP no proporcionó los reportes de fatiga ni la documentación que acredite las actividades realizadas por los elementos de seguridad en los turnos indicados correspondientes a los meses de marzo a noviembre de 2023 por 901.9 miles de pesos; en incumplimiento de los artículos 52, párrafo primero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66, fracción I, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de las cláusulas primera "Objeto del contrato", novena "Lugar, plazos y condiciones de la prestación de los servicios", párrafos primero, segundo y tercero, vigésima primera "Administración, verificación, supervisión y aceptación de los bienes o servicios" del Contrato número G00-SIAP-006-2023, y el numeral II "Estado de Fuerza y Despliegue Operativo" del Anexo Técnico.
- En lo correspondiente a los servicios prestados en diciembre de 2023, se proporcionaron listas de asistencia y un reporte mensual en los que se acreditaron 97 turnos; el CFDI se reportó como pasivo en febrero 2024 y se pagó en ese mismo mes con recursos fiscales de 2024.
- El SIAP no proporcionó la documentación que compruebe la verificación por parte de su personal del cumplimiento de las especificaciones técnicas y alcances indicados en el contrato y su anexo técnico, la cotización y su requerimiento asociado, en incumplimiento de las cláusulas primera "Objeto del contrato", vigésima primera "Administración, verificación, supervisión y aceptación de los bienes o servicios" del Contrato número G00-SIAP-006-2023.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el SIAP proporcionó información de cuyo análisis se concluyó que:

- La asistencia del personal en 877 turnos se sustenta con la cláusula segunda del contrato en la que se estableció que el servicio se prestaría con integrantes que desempeñaran su labor hasta de 24 horas de trabajo continuas por 24 horas de descanso y que la tarifa autorizada se causaría por día transcurrido por cada integrante en las que se incluyen los días de descanso.
- La entidad proporcionó 41 partes informativos de incidencias, reportadas y suscitadas durante la prestación del servicio entre las que se describen cortes de energía eléctrica, fumigación, simulacros de protocolos de seguridad y de sismos, reparaciones del portón vehicular, goteras y hundimiento de tapas de registro.

- El SIAP informó que no se establece en el contrato ni en el anexo técnico algún mecanismo de control o verificación para la prestación del servicio, sin embargo, proporcionó la evidencia fotográfica correspondiente a la revisión del acceso del personal y al estacionamiento, de los recorridos en las instalaciones para detectar alguna incidencia, del acompañamiento y supervisión de los trabajos de recolección de basura y fumigación.

Por lo anterior, se atiende lo observado.

En conclusión, el SIAP contrató con una entidad de la Administración Pública Federal el servicio de seguridad intramuros para la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Órganos Participantes; pagó 1,787.7 miles de pesos en 2023, con el IVA, de los cuales se realizó el registro presupuestal, y acreditó la prestación del servicio mediante listas de asistencia del personal, constancia de prestación de servicios, partes informativos de incidencias y evidencia fotográfica de la verificación para la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa.

10. Revisión del contrato número G00-SIAP-027-2022 ANT con AGROASEMEX, S.A.

Mediante un oficio del 11 de noviembre de 2022, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) informó al Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), que se adjudicó a la institución nacional de seguros denominada AGROASEMEX, S.A., la “Contratación consolidada del servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para los ejercicios fiscales 2023 y 2024”, conforme al artículo 1, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debido a que correspondió a un contrato entre entidades públicas.

Por lo anterior, el 2 de diciembre de 2022, el SIAP suscribió el contrato número G00-SIAP-027-2022 ANT por un monto total de 2,509.8 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y con una vigencia del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024. Del monto citado, se estableció un importe de 1,254.9 miles de pesos, con IVA, para el ejercicio fiscal 2023.

Para el pago de los servicios, AGROASEMEX, S.A. emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un importe de 1,254.9 miles de pesos, IVA incluido, el cual se encontró vigente en el portal del SAT, mismo que pagó el SIAP mediante una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) generada en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF); y se constató que el pago se registró en la cuenta presupuestal número 82711, de conformidad con la normativa.

Para acreditar el servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2023, el SIAP proporcionó la póliza de seguro de bienes patrimoniales número P-CONSOLIDADO-01/2023

del 13 de enero de 2023, con una vigencia del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, conforme a las condiciones contractuales.

En conclusión, el SIAP contrató con otra entidad de la Administración Pública Federal (APF) el servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales para las dependencias y entidades de la APF para los ejercicios fiscales 2023 y 2024; pagó 1,254.9 miles de pesos, con el IVA, de los cuales se realizó el registro presupuestal; y acreditó la prestación del servicio mediante la entrega de la póliza de seguro de bienes patrimoniales, en cumplimiento de la normativa.

11. Revisión del contrato número G00-SIAP-010-2023 con Soluciones Integrales ELYM, S. de R.L. C.V.

Mediante el acta de fallo del 27 de marzo de 2023, el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) notificó la adjudicación por Invitación a cuando menos tres personas número IA-08-512-008000999-N-35-2023 al proveedor Soluciones Integrales ELYM, S. de R.L. C.V, para el “Servicio Integral de limpieza consolidado para la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Organismos Participantes”.

Como resultado de lo anterior, el 14 de abril de 2023 se suscribió el contrato cerrado número G00-SIAP-010-2023, por un importe total de 1,407.2 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 1 de abril al 31 de diciembre de 2023.

No obstante, se constató que el contrato se formalizó 18 días naturales después de la notificación del fallo, por lo que se suscribió tres días después del término del plazo máximo establecido en la normativa, en incumplimiento de lo establecido en los artículos 46, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el SIAP informó que se presentaron problemas con el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, en el cual no coincidía la documentación administrativa proporcionada para la elaboración del contrato y al no encontrarse actualizada el sistema no permitió continuar con el registro y formalización del mismo, por lo que se le solicitó al proveedor actualizar su información en el sistema mencionado; una vez solucionado el problema, se continuó con el registro, elaboración y suscripción del contrato, por lo que se atiende lo observado.

Posteriormente, el 20 de diciembre de 2023 se suscribió el convenio modificadorio sin número para ampliar la vigencia del 1 de enero al 31 de enero de 2024, y aumentar el importe contratado a 1,563.6 miles de pesos, con IVA, correspondientes al 11.1%, de acuerdo con la normativa.

Para el pago por la contratación del servicio, el proveedor emitió 10 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por importe total de 1,407.2 miles de pesos, con IVA, los cuales se encontraron vigentes en el portal del SAT, y 2 notas de crédito, correspondientes a deducciones e inasistencias, por un total de 37.6 miles de pesos, con IVA, por lo que el SIAP

realizó el pago por 1,213.2 miles de pesos mediante nueve Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), cuyo registro se realizó en la cuenta presupuestal número 82711, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, el SIAP registró como pasivo circulante un CFDI por un importe total de 156.4 miles de pesos, los cuales reportó a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mediante un oficio del 12 de febrero de 2024, y realizó el pago del pasivo en febrero de 2024 por medio de una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) con cargo a los recursos del ejercicio fiscal 2024.

Para acreditar los servicios de limpieza, el SIAP proporcionó 470 listas de asistencia con el nombre completo del personal, la hora de entrada y la salida y su firma; así como los listados mensuales de la entrega de material de limpieza; además, de los oficios de notificación de deductivas al proveedor, en los cuales se informa sobre las inasistencias del personal, retraso en la entrega de documentación correspondiente a comprobantes de pagos de cuotas obrero-patronales, cuenta individual y aportaciones al INFONAVIT, así como el monto de las penas convencionales y las deducciones.

En conclusión, el SIAP contrató el servicio integral de limpieza consolidado para la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Organismos Participantes mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas; pagó 1,213.2 miles de pesos en 2023, con el IVA, de los cuales se realizó el registro presupuestal; y acreditó la prestación del servicio mediante listas de asistencia, listados mensuales de la entrega de material de limpieza y los oficios de notificación de deductivas al proveedor, en cumplimiento de la normativa.

12. Revisión del contrato número G00-SIAP-014-2023 con Impulsor Administrativo Sanzhi, S.A. de C.V.

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Dirección de Diseminación del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) solicitó el procedimiento de adjudicación directa para la contratación del servicio integral para el evento “Presentación de expectativas agroalimentarias 2023”, con la persona moral Impulsor Administrativo Sanzhi, S.A. de C.V., por lo que el 19 de abril de 2023 se le notificó al proveedor la adjudicación directa debido a qué, no excedió los montos máximos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2023.

El 20 de abril de 2023, el SIAP suscribió el contrato cerrado número G00-SIAP-014-2023 por un importe de 250.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 19 al 20 de abril de 2023; conforme a la cláusula octava del contrato se exceptuó al proveedor de presentar la garantía para el cumplimiento de las obligaciones, de conformidad con la normativa.

Para el pago por la prestación del servicio, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un importe total de 250.0 miles de pesos, con IVA, el cual se encontró vigente en el portal del SAT, por lo que el SIAP pagó la misma cantidad mediante

una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) generada en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF). Se constató que el pago se registró en la cuenta presupuestal número 82711, de conformidad con la normativa.

Para acreditar la prestación del servicio integral para el evento “Presentación de expectativas agroalimentarias 2023”, el SIAP proporcionó el informe de cumplimiento de los servicios e insumos utilizados como computadoras, consolas digitales, cableado, cámaras de video, pantallas, entre otros; asimismo, proporcionó el acta entrega recepción en la que se acreditó que los servicios se recibieron a entera satisfacción.

En conclusión, el SIAP suscribió el contrato número G00-SIAP-014-2023 con el proveedor Impulsor Administrativo Sanzhi, S.A. de C.V., para el servicio integral para el evento “Presentación de expectativas agroalimentarias 2023”, y pagó 250.0 miles de pesos, con IVA, mediante un CFDI. El pago se registró presupuestalmente; además, acreditó la prestación del servicio mediante informe de cumplimiento de los servicios y acta entrega recepción, en cumplimiento con la normativa.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Recomendaciones y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente se emite el 04 de febrero de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Del contrato número G00-SIAP-029-2023, el SIAP no proporcionó 20 reportes del programa “Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura”.
- Del contrato número G00-SIAP-015-2023 no se especificaron requerimientos para comprobar las actividades de capacitación y sus alcances.
- Del contrato número G00-SIAP-033-2023 no se especificaron los entregables en su anexo técnico y no proporcionó evidencia de la investigación de mercado; estudio de factibilidad: visto bueno y aprobación del Órgano Interno de Control (OIC) de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN); entrega y aprobación de las facturas; certificación y formalización de la entrega de los servicios; procedimientos para la gestión y solicitud de accesos a la plataforma One Access y al sistema de almacenamiento y procesamiento DRS1-7, así como, a su arquitectura de almacenamiento (SAN Storage); y la implementación de políticas de seguridad para la gestión de la infraestructura del sistema de procesamiento y almacenamiento DRS 1-7.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Juan Carlos Zaragoza Bocardo

C.P. Sergio Giovani Rubio Maldonado

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la entidad fiscalizada contó con controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados.
2. Constatar que la entidad realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos, egresos y operaciones vinculadas, y que se registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas.
3. Comprobar que los ingresos de la entidad se autorizaron, determinaron, justificaron, obtuvieron y depositaron de conformidad con la normativa.
4. Verificar que los egresos por servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron de conformidad con la normativa.
5. Verificar de forma selectiva (muestra) que los procedimientos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes y prestación de servicios se autorizaron y formalizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas.
6. Comprobar de forma selectiva (muestra) que la adquisición y arrendamiento de bienes y prestación de servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron de conformidad con los instrumentos jurídicos respectivos, así como constatar su uso y destino final.

Áreas Revisadas

Las direcciones en Jefe; de Integración, Procesamiento y Validación; de Soluciones Geoespaciales; de Diseminación; de Tecnologías de la Información; de Eficiencia Administrativa y la Unidad de Asuntos Jurídicos⁸.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 28, 29, 30.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Contrato número G00-SIAP-029-2023, cláusula quinta "lugar, plazos, y condiciones de los servicios", Anexo Técnico, Especificaciones Técnicas "Servicio para Apoyar la Supervisión de los Programas Sujetos a Reglas de Operación a Cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural", numeral 11.2 "Entregables".

Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, artículo 2, apartado A. Definiciones fracciones XLVI y XLVII; artículos 20, 23, 27, 31; Decreto por el que se modifica el diverso que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, artículo Décimo Primero fracción X; Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, apartado Disposiciones relacionadas con la modernización de la Administración Pública Federal mediante el uso de TIC, artículo 32; Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procedimiento 4.2.1.1.10 Realizar investigación de mercado; Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, apartados V. Políticas para la orientación de los procedimientos de contratación y la ejecución de los contratos, numerales 2. Política sobre los actos previos a los procedimientos de contratación y 4. Política de investigación de mercado, y VI. Bases y lineamientos que deberá aplicar la dependencia numeral 3.2. Investigación de mercado, subapartado 3. Documentos que las UR deben remitir para solicitar

⁸ De conformidad con la Estructura Orgánica del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

procedimientos de contratación a la DACG, sección 3.4 Documentación complementaria, numeral 8 inciso a).

Contrato G00-SIAP-033-2023, Cláusula Décima Segunda Administración, Verificación, Supervisión y Aceptación de los Servicios; Anexo Técnico del contrato G00-SIAP-033-2023, apartado 2) Alcances del Servicio Requerido; Norma ISO 9001:2015, cláusula 7.5.2 Creación y actualización de la norma.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.